

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 5 de mayo de 2020, de la Viceconsejería, por la que se resuelven convocatorias de puestos de libre designación convocados por resoluciones que se citan.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA núm. 113, de 14 de junio), se adjudican los puestos de trabajo especificados en el anexo de la presente resolución, convocados por Resoluciones de 27 de diciembre de 2019 (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2020, y BOJA núm. 8, de 14 de enero de 2020), para el que se nombran a los funcionarios que figuran en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción. Estos plazos no se verán suspendidos por la declaración del estado de alarma, al ser el presente procedimiento esencial para el funcionamiento básico de los servicios, conforme a la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo del municipio en que tenga su sede el órgano competente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta las disposiciones adicionales segunda y tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Sevilla, 5 de mayo de de 2020.- El Viceconsejero, Jaime Raynaud Soto.

**A N E X O**

Centro directivo: D. G. Ordenación del Territorio y Urbanismo.  
Localidad: Sevilla.

1. Código: 9725810.

Denominación del puesto: Inspector/a Provincial.

Primer apellido: Pérez.

Segundo apellido: Pino.

Nombre: Virginia.

DNI: \*\*\*\*3091.

2. Código: 9724710.

Denominación del puesto: Jefe/a Área Planificación.

Primer apellido: Gil-Bermejo.

Segundo apellido: Ternero.

Nombre: Ignacio.

DNI: \*\*\*\*3271.

3. Código: 9725910 (2 plazas).

Denominación del puesto: Inspector/a.

Primer apellido: Alonso.

Segundo apellido: Lorenzo.

Nombre: Manuel Rodolfo.

DNI: \*\*\*\*8066.

Primer apellido: García.

Segundo apellido: Arenas.

Nombre: Nicanor.

D.N.I.: \*\*\*\*3146.